



industria

ANEXO ORGANIZATIVO

3º Congreso de CCOO de INDUSTRIA en LA RIOJA

Aprobado por la ejecutiva el 08-07-2020

El presente anexo viene a desarrollar aquellos aspectos relacionados con el proceso congresual del III Congreso de CCOO Industria de La Rioja, y se enmarcan en las normas congresuales aprobadas para el III Congreso de CCOO Industria aprobadas el pasado 30 de Junio de 2020.

1.- Ordenamiento temporal

El 3º Congreso de CCOO Industria de La Rioja, tendrá lugar **el viernes 19 de Febrero de 2021**.

2.- Composición del Congreso

Conforme a las normas congresuales de CCOO Industria el Congreso estará compuesto por 50 personas delegadas, aunque se permite un 10% a los miembros natos de la Comisión Ejecutiva, de decide que ningún miembro acuda como nato. Así pues, la totalidad de las personas delegadas se elegirán en las Asambleas de Nivel I en función de las cotizaciones medias asignadas a CCOO Industria de La Rioja en el periodo marcado por la normativa congresual.

Las cotizaciones por comarca del periodo establecido para CCOO Industria de La Rioja son las siguientes:

	Afiliación
Arnedo	631
Calahorra	135
Haro	158
Logroño	1.622
TOTAL	2.546

La proporcionalidad entre las cotizaciones medias y el número de personas a elegir para el Congreso de CCOO Industria La Rioja, determinan que secciones sindicales eligen delegados/as directamente y aquellas que no.

Según este criterio tendremos personas afiliadas encuadradas en centros de trabajo que:

- **Eligen directamente**

Las afiliaciones de las Secciones Sindicales determinan qué secciones sindicales podrán realizar elección directa y la cantidad de personas delegadas que les corresponde elegir para el congreso de CCOO Industria de La Rioja.

- **No eligen directamente**

Los criterios establecidos para el argumentario de las personas afiliadas en centros de trabajo que no eligen directamente, afiliados sin empresa y/o



industria

parados, son por comarca en la que se encuentre el domicilio de la empresa y/o centro de trabajo de la persona afiliada o en el caso de no tener empresa, el reflejado en el SIC.

Estas agrupaciones, se realizarán uniando las comarcas más próximas, quedando definidas la agrupación de Rioja Baja (resultante de la unión de la comarca de Arnedo con la de Calahorra) y la agrupación de Rioja Media (resultante de la unión de la comarca de Haro y la de Logroño).

En los casos en que el número de personas agrupadas o agrupamientos que no elijan directamente en una de estas agrupaciones comarcales sean superiores a 1.000, estos agrupamientos se subdividirán con el fin de completar y equilibrar el censo de las asambleas que resulte.

Se agruparán todas las personas afiliadas en cuyos centros de trabajo no eligen directamente. Y aquellas que no tengan empresa asociada (jubilados, parados...).

La agrupación será en comarca o agrupación de comarcas de la empresa y la distribución de delegados/as al proceso congresual se realizará en función de las cotizaciones por comarca una vez descontadas las correspondientes por elección directa.

3.- Asambleas de Nivel I de CCOO Industria de La Rioja

Asambleas Congresuales de las Secciones Sindicales de centro y/o empresa constituidas reglamentariamente, y de los agrupamientos de ámbito autonómico uniprovincial.

Asambleas de Secciones sindicales:

Las asambleas de las Secciones Sindicales que eligen directamente se convocarán con la suficiente antelación entre el 23 de noviembre del 2020 y el 22 de enero de 2021 comunicándolo como mínimo a la Secretaria de Organización de CCOO Industria de La Rioja.

La relación de Secciones sindicales que tienen coeficiente suficiente para la elección directa de delegación al nivel III son:

Sección Sindical	Afiliación	Delegad@s
IAC-Group	119	2
Ramondín Capsulas	98	2
Crown Bevcan	67	1
Standard Profil –Cantabria-	48	1
Starglass	44	1
Calzados FAL	37	1
Talleres Lispar	35	1
Invulsa	34	1
Standard Profil –Varea-	29	1



industria

Arneplant	26	1
TOTAL	537	12

La sección sindical de Altadis también supera la afiliación de 50,92 pero renuncia a la elección directa y su afiliación pasará a las asambleas de agrupación.

Asambleas de agrupación de centro:

Una vez restadas las afiliaciones correspondientes de las secciones sindicales que eligen elección directa, el cuadro resultante de las agrupaciones es el siguiente:

	Afiliación	Delegad@s
Rioja Baja*	669	13
Rioja Media**	1.340	25
TOTAL	2.009	38

*Resultante de la agrupación de las comarcas de Calahorra y Arnedo

**Resultante de la agrupación de las comarcas de Haro y Logroño

Dichas asambleas se realizarán en las siguientes fechas:

- Rioja Baja
Será en Arnedo el día 24 de Noviembre de 10:30 a 15:00 y elegirá a 13 delegados/as.
- Rioja Media
(Se realizarán 2 asambleas para no superar las 1.000 personas afiliadas)
Serán en Logroño el día 26 de Noviembre de 10:30 a 13:30 y de 17:00 a 19:30, y elegirán a 25 delegados/as.